# DIARIO



# OFICIAL

# DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas. Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el Diario Oficial

#### SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

Destino al Contralmirante don A. Azarola.

Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES. - Concede el título de Ingeniero Aeronáutico al personal que expresa.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Aprueba entrega de mando del destructor «Villamil».—Aumenta la dotación del buque-escuela «Galatea».

SECCION DE PERSONAL.-Rehabilitación de la pensión de Cruz de San Hermenegildo al Contramaestre mayor don A. Bravo. SECCION DE MATERIAL.—Nombra Auxiliar tercero de los Servicios Técnicos de Arsenales a un individuo.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino al Capitán don F. de la Cruz. Concede licencia al Teniente don V. Alonso. Destino al Alférez don J. Rodríguez.—Resuelve instancia del i em don P. Gómez.—Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo al Comandante don J. Alcal.—

INTENDENCIA GENERAL.—Aprueba comisiones al personal que expresa.—Sobre las listas de embarque por ferrocarril.

Circulares y disposiciones.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino a varios soldados.

Edictos.

# Sección oficial

## DECRETO

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en nombrar Jefe de la Sección de Personal del Ministerio de Marina y de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid, al Contralmirante don Antonio Azarola y Gresillón.

Dado en Madrid a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marin ,

JOSE GIRAL PEREIRA.

# ORDENES

#### MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Junta de Profesores de la Escuela Superior Aerotecnia, este Ministerio ha dispuesto conceder, con antigüedad de 31 de diciembre de 1931, el título de Ingeniero aeronáutico a los señores siguientes: D. Ulpiano García Jiménez, don Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor, D. Julio Adaro v Terradillo, D. Ricardo López López, D. José Martín Montalvo, D. Leonardo Nárdiz Echanove, D. José Luis Servet, D. Manuel Moya Alzáa, D. Antonio Sánchez López, D. Miguel Guinea Elorza, D. José Pazo Montes y D. José Manuel Cavanilles Riva. El primero por estar comprendido en la regla primera de la Orden de 23 de febrero de 1929; el segundo y tercero por haber cumplido lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1929; y los restantes por haber terminado con aprovechamiento de los cursos correspondientes de la Escuela Superior Aerotecnia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de enero de 1932.—P. D., Angel Galarza.

Sr. Director de Aeronáutica Civil.

(De la Goode)

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

# ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del destructor *Villaamil*, verificada en 23 de octubre del año último por el Capitán de Corbeta D. Carlos Vila Suanzes al Teniente de Navío D. Gabriel Antón Rozas.

Madrid, 16 de marzo de 1932.

GIRAL

Sres. Vicealmirantes Jeies del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Ferrol.

#### Dotaciones.

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito número 174 del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, con el que cursa oficio del Comandante del buque-escuela Galatea, fecha 2 de febrero último, interesando sea aumentada la dotación de marineria del mismo, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien disponer quede aumentada durante el presente año la plantilla del expresado buque en cincuenta y cuatro marineros de seguinda clase.

Madrid, 16 de marzo de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Ferrol, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

#### SECCION DE PERSONAL

-==0==

#### Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer se publique en Marina que por disposición del Ministerio de la Guerra, de 23 de febrero del corriente año, se concede al Contramaestre mayor, retirado, don D. Amador Bravo Míguez rehabilitación de la pensión de Cruz de la Orden de San Hermenegildo, empezando a cobrarla a partir de primero de diciembre de 1931.

Madrid, 14 de marzo de 1932.

El Subsecretario, Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Intendente General de Marina.

## SECCION DE MATERIAL

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de los Arsenales.

Exemo. Sr.: Como consecuencia a escrito del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, nú-

mero 377, de 1.º de los corrientes, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien nombrar auxiliar tercero (operario de segunda, carpintero calafate), del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de los Arsenales a José Antonio López Adega, por haberse cumplido en la propuesta elevada al efecto todo lo que sobre el particular determina el vigente Reglamento y concederse esta autorización con anterioridad a la fecha del 1.º de diciembre último en que por decreto se reorganizaba la Maestranza de la Armada.

Madrid, 14 de marzo de 1932.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol e Intendente General de Marina.

-====-

Señores...

### SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

#### Cuerpo de Infantería de Marina.

Dispone que el Capitán de Infantería de Marina don Fernando de la Cruz Lacaci quede en situación de disponible forzoso en Madrid.

16 de marzo de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Infanteria de Marina D. Vicente Alonso Fernández, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Madrid, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General del Ministerio.

16 de marzo de 1932.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Auditoría General del Ministerio, se ha servido disponer que el Teniente (E. R. A. R.) de Infantería de Marina D. José Rodríguez Olleros pase de Jucz permanente de esa Base, en relevo del Comandante del mismo Cuerpo D. José Samper Lapique, que quedará disponible forzoso en la misma.

Madrid, 17 de marzo de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alférez (E. R. A. R.) de Infantería de Marina, en situación

de retirado, D. Pedro Gómez López en solicitud de que le sea rectificada la antigüedad que en dicho empleo disfiruta por la de 7 de octubre de 1920, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Asesoría General del Ministerio, se ha servido desestimarla por carecer de derecho a lo que solicita, ya que no puede considerarse el interesado vejado arbitrariamente por la Dictadura, puesto que la disposición contra la que recurre tiene fecha muy anterior al advenimiento de aquélla (11 de enero de 1922), y por ello, y teniendo en cuenta ademas que dejó transcurrir el plazo señalado para interponer contra aquélla los recursos legales procedentes, consintiéndola en su consecuencia, hay que reputar firme la Orden que le concedió el ascenso con la antigüedad que le señaló la misma.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

#### Orden de San Hermenegildo.

Dispone se circule en Marina que por Orden ministerial del Ramo de Guerra, de 2 del actual, ha sido concedida al Comandante de Infantería de Marina, en situación de retirado, D. Juan Alcal Rodríguez, la pensión de la Cruz de la Orden militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 30 de noviembre de 1931, a percibir desde primero de diciembre siguiente.

17 de marzo de 1932.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

El Subsecretario, Julio Varela.

## INTENDENCIA GENERAL

#### Comisiones.

Exemo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General y lo dispuesto en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien aprobar las comisiones del servicio desempeñadas durante el mes de diciembre último por el personal afecto a la Escuadra, y sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (primera columna) del citado Diario Oficial, haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Madrid, 29 de febrero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

1	
1	
10%	
1	
100	
1	
1	
100	
100	
1	
100	
1	
1	•
100	-
1	
	1
	_
	-
100	
100	-
	_
100	
	- 1
	~
1	
	-
	FFT
4	
	inques
1	-
	$\alpha$
	Section 1
1	_
	1
	-
1	7
1	77
1	77
1	"
1	1,, (
-	[,, C
-	7, 0
-	[,, O.
-	ro "
	2ro "
	ero "
-	"Pro "
-	cero "
	cero "
	licero "
	11cero "
	riicero "
	riscero "
	riscero "
	Criscero "
-	Crucero "LIBERTAD"
	Critcero "
	Crucero "]
	(rucero "]
	(rucero "]

0	servaciones.			
FECHA	En que principia. En que termina.	8 dicbre 1931 22 dicbre 1931. 8 dicbre 1931 22 dicbre 1971. 8 dicbre 1931 22 dicbre 1931. 8 dicbre 1931 22 dicbre 1931. 8 dicbre 1931 22 dicbre 1931.		
The teacher are the control of the c	Comisión conferida	Para sufrir ex men para Oficial. Idem		
	Panto donde tavo lugar / la comisión.			
	Punto de residencia	Santander Ferrol  Idem Idem  Idem Idem  Idem Idem  Idem Idem  Idem Idem  Idem Idem		
	Artículo del Reglamento u O. M. que está comprendida			
	NOMBRES	rimer Condestable de primera		
	CLASES	I A A A A A A A		
Totalanian	Cuerpos o Dependencias	Crucero Libertad Idem Idem Idem Idem Idem		

#### Listas de embarque.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que como está prevenido, los funcionarios encargados de expedir listas de embarque consignen en la casilla de observaciones de las mismas el fundamento legal que da derecho al viaje por cuenta del Estado. Esto es: la causa del traslado del viajero militar, sin cuyo requisito no serán admitidas a la Compañía para su liquidación, ya que ésta debe exigirlo al expedir billete.

Madrid, 11 de marzo de 1932.

GIRAL.

Sr. Intendente General de Marina.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Clases y tropa.

Dispone que el personal de Infantería de Marina que en la adjunta relación se menciona cese en las Bases Navales Principales de Cartagena y Ferrol, pasando a prestar sus servicios a la Sección de Ordenanzas del Ministerio.

Madrid, 15 de marzo de 1932.

El General Jefe de la Sección.

Luis Cañizares.

Señores...

Relación de referencia.

PERTENECEN	NOMBRES	SE LES DESTINA
ruem id	Adolfo Racines Martínez Pedro Santos Elias José Amer Figueras Joaquín Molins Gilabert	Idom id

#### **EDICTOS**

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del distrito de San Felíu de Guixols, Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de este trozo Juan Viñolas Puig.

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado del Exemo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena de 13 de febrero último, se declara acreditada la pérdida del referido documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades.

San Felíu de Guixols, 5 de marzo de 1932.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.

Don Diego de Argumosa y Argumosa, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Castro Urdiales y Juez instructor,

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la cartilla naval militar del inscripto del Trozo de Villagarcía, folio 510 del reemplazo de 1925, Ramón, Longo Vázquez, la declaro nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Castro Urdiales, 5 de marzo de 1932.—El Juez instructor, Diego de Argumosa.

Don Rodrigo Núñez de la Puente, Capitán de Corbeta de la Armada, Interventor de Marina de Río Martín, Juez instructor de la Intervención Principal de Marina de la Alta Comisaría de España en Marruecos, Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la cartilla naval militar del inscripto del Trozo y Brigada de Málaga Antonio Segura Alarcón, la declaro nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Tetuán, 7 de marzo de 1932.—El Juez instructor, Rodrigo Núñez.

El Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Riveira.

Hago saber: Se declaró nula y sin valor la libreta de inscripción marítima del inscripto del trozo de Caramiñal Abelardo Landeira Vidal, expedida en aquella Ayudantía de Marina el 1.º de julio de 1917.

Riveira, 7 de marzo de 1932.—El Juez instructor, Ignacio Lestón.

Don Alfonso Sanz y García de Paredes, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente instruído para acreditar el extravío de la cartilla naval del inscripto Rogelio Castillo Plaza, número 259/928, del Trozo de Almería,

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en dicho expediente, dejo nula y sin valor alguno la expresada cartilla naval, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerla, no la entregue o haga uso de ella.

Almeria, 7 de marzo de 1932.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

------

El Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Riveira.

Hago saber: Se declararon nulas la libreta de inscripción y cartilla naval de José Juan Pérez Torres, expedidas en esta Ayudantía en 2 de agosto de 1924 y 20 de diciembre de 1923, respectivamente.

Riveira, 12 de marzo de 1932.—El Juez instructor, Ignacio Lestón.